REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 110013-10-027-2021-00758-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Del resultado de la prueba de ADN (Fl. 7 y 8 c. digital 3 y Fl. 50 y 51 c. digital 16), súrtase el traslado de que trata el artículo 386 numeral 2 inciso 2 del CGP.

Vencido el término respectivo ingrese el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 103 FECHA 24-JUNIO-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DS